



Resolución Municipal N° 558/2010
á, 1 de diciembre de 2010

VISTOS:

El Oficio Secretaría General Of. N° 1729/2010 del 21 de octubre de 2010 recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 26 de octubre de 2010, en cumplimiento del Artículo 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato N° 132/2010 referente a "Uso de superficie de terreno sobre un espacio de 5.00 Mts.2, ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito con la Sra. Epifania Dalcy Vargas Banegas.

CONSIDERANDO:

Que, Epifania Dalcy Vargas Banegas con C.I.1516442 SC., solicita espacio para mausoleo en el cementerio Sagrado Corazón de Jesús (La Cuchilla) cumpliendo con las exigencias requeridas por las Ordenanzas 27/1990, y 153/2002.

Que, existe Informe Técnico del Cementerio Sagrado Corazón de Jesús (La Cuchilla), donde se detalla la respectiva verificación del predio solicitado, dando a conocer sobre su ubicación dentro del cementerio y su aprobación por estar las medidas y el diseño al espacio solicitado.

Que, se pagó la suma indicada en la Liquidación por pago de uso de suelo N° 050/2010, elaborada por la Dirección de Cementerios Municipales, mediante For. OMA 02/06008 de Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales N° 0283455.

Que, se dicta Resolución Administrativa N° 674/2010, el 12 de octubre de 2010, donde se resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS (30), a favor de Epifania Dalcy Vargas Banegas, de un lote de terreno de 5,00 Mts.2, ubicados en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús. Ordenando además, que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales, la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

Que, se evacúa un Informe Legal, dando cumplimiento a la Resolución Administrativa N° 674/2010, en el que se recomienda DAR CURSO a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor de Epifania Dalcy Vargas Banegas, por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido. Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 132/2010.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 1 de noviembre del 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato No. 132/2010 referente al Uso de superficie para Mausoleo, que se adjudica por el tiempo de TREINTA (30) AÑOS, a favor de la señora EPIFANIA DALCY VARGAS BANEGAS, con C.I. 1516442 SC., sobre un espacio de terreno de 5,00 Mts.2, ubicado en el Bloque 2 (B -2), Pasillo 30 (P-30), Lado Izquierdo (L - I), sector Sur-Oeste del Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Contrato a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez - H. Alcalde Municipal de la ciudad de Santa Cruz juntamente con la Dra. Msc. Ana Maria Encina Landivar -Secretaria de



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

200
siempre libre
SANTA CRUZ

Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha – Director de Cementerios Municipales y la Sra. Epifania Dalcy Vargas Banegas en calidad de Adjudicataria.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA